



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIONES I Y XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDO

1.- El 17 de enero de 2019, el Pleno de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, nombró al ciudadano Rosendo Gómez Piedra como Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, cuyo ejercicio dio inicio a partir de su nombramiento y toma de protesta -en la misma fecha-, por el período y en los términos a que se refiere el artículo 102 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

2.- El 07 de septiembre de 2020, el ciudadano Rosendo Gómez Piedra presentó ante el Congreso del Estado, su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco; misma que fue notificada al Gobernador Constitucional del Estado, para los efectos legales conducentes.

3.- El 23 de noviembre de 2020, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 102, párrafo primero, parte *in fine*, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, presentó ante el Congreso del Estado, mediante Oficio No. GU/DG/65/2019, la terna de candidatos propuestos para cubrir la vacante de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.

El Oficio de referencia y sus anexos, fueron turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

4.- Los integrantes de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en sesión ordinaria de fecha 02 de diciembre de 2020, después de realizar la verificación documental de los requisitos y las evaluaciones del cumplimiento o no de los requisitos establecidos en la Ley de la materia, por parte de los aspirantes, determinaron emitir el dictamen correspondiente.

5.- Que en sesión ordinaria de fecha 8 de diciembre de 2020, se sometió a votación del Pleno de la Cámara de Diputados del dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declaró el cumplimiento de requisitos de elegibilidad de la totalidad de los integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para la designación del Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, mismo que fue votado por la mayoría de los diputados presentes.

6.- Que una vez aprobado el dictamen, se procedió a votar en lo particular la terna propuesta, conforme al procedimiento que para la elección de personas establece el artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, mediante el sistema de cédulas que se depositaron en la urna colocada al efecto, obteniéndose los siguientes resultados:

Terna:

Diputados presentes: **35**; Total de votos emitidos **35**.
Votos a favor: **35**; Votos en contra: **0**; Abstenciones: **0**;

Narciso Contreras Hernández **29** votos a favor.
Edith Yolanda Jerónimo Osorio **4** votos a favor.
Ana Isabel Leue Luna **2** votos a favor.

En atención a los resultados obtenidos en la votación realizada, se tiene que el ciudadano que obtuvo la mayoría calificada para ser designado Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, es el **C. Narciso Contreras Hernández**.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX de la Constitución Política Local, para expedir decretos relativos a nombramiento del Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, conforme a la terna que al efecto envíe el titular del Poder Ejecutivo Estatal, se emite el siguiente:

DECRETO 226

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa al **Ciudadano Narciso Contreras Hernández**, como Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, cuyo ejercicio dará inicio a partir de su nombramiento y toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado, por el período y en los términos a que se refiere el artículo 102 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, convóquese al ciudadano designado Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, a rendir ante este H. Congreso, de forma previa al inicio formal de su cargo conferido, la protesta constitucional correspondiente como Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco; para lo cual, se dispondrá con toda oportunidad la fecha y hora en que comparecerá ante la asamblea plenaria de esta LXIII Legislatura.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.



H. Congreso del Estado de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

**A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE**

**KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
SECRETARIA**